EJECUTIVO
Rad. 680014189003-2021-00206-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de la apoderada de la parte demandante, manifestando que desiste de la inspección judicial.
Bucaramanga, 10 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, 10 AGO 2021

Mediante auto del 2 de agosto del presente año se fijó el día 11 de agosto para la práctica de la inspección judicial al inmueble arrendado solicitada por la parte demandante y en memorial que antecede la apoderada del demandante manifiesta que desiste de dicha diligencia, en razón a que los demandados desocuparon el inmueble y entregaron las llames al propietario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C. G. P., se acepta el desistimiento de dicha diligencia.

Notifíquese;

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 063 hoy,

11 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO